

Dec. No. 484-12 que nombra a los señores José Ricardo Taveras, Pedro Corporán y Elías Wessin Chávez, Director General de Migración, Presidente-Administrador del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo y Administrador General de Bienes Nacionales, respectivamente. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 484-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El **Dr. José Ricardo Taveras**, queda designado Director General de la Dirección General de Migración.

ARTÍCULO 2.- El **Lic. Pedro Corporán**, queda designado Presidente-Administrador del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

ARTÍCULO 3.- El **señor Elías Wessin Chávez**, queda designado Administrador General de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 485-12 que designa a los señores José Francisco Peña Tavárez y Ramón Rivas, Administrador de la Lotería Nacional y Director de la Autoridad Portuaria Dominicana, respectivamente. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 485-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor **José Francisco Peña Tavárez**, queda designado Administrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 2.- El **Ing. Ramón Rivas**, queda designado Director de la Autoridad Portuaria Dominicana.

ARTÍCULO 3.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 486-12 que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG). G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 486-12

CONSIDERANDO: Que durante el período electoral la sociedad dominicana demandó de los candidatos presidenciales la suscripción de compromisos para fomentar la ética, la transparencia y combatir la corrupción.

CONSIDERANDO: Que el gobierno dominicano tiene el firme propósito de emprender acciones concretas para honrar los compromisos asumidos que forman parte de sus propias convicciones y también para optimizar el desempeño y los resultados de las intervenciones públicas.

CONSIDERANDO: Que República Dominicana es signataria de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA y de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).